III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante el cual, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Canencia, a 3 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/26.552/21)

BOCM-20210906-48